**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PRESTAMO BID 3706 OC-UR**

**PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS**

**Selección de firmas consultoras para realizar la consultoría:**

**“Análisis de la oferta brindada por Centros de Cuidado”**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**(MIDES)**

**ABRIL 2018**

**1. Antecedentes**

La República Oriental del Uruguay está poniendo en funcionamiento un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que se constituirá en uno de los pilares fundamentales de la nueva matriz de protección social. De esta forma, el Estado asume la responsabilidad de incidir en la función social del cuidado y en garantizarlo en tanto derecho social, bajo un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado, así como entre hombres y mujeres.

La política de cuidados, en tanto política social guiada por los principios de solidaridad, promoción de la autonomía, universalidad y corresponsabilidad, requiere de un modelo interinstitucional en el que el Estado debe ser el principal responsable, que permita la confluencia e integración de los servicios públicos existentes y a crear y que dé lugar a la participación de actores de la sociedad civil y el sector privado.

En el SNIC, creado por Ley No. 19.353 se articulan servicios existentes y se ponen en marcha un conjunto de nuevos servicios y prestaciones para que las personas puedan recibir cuidados y mantener la mayor autonomía posible. De manera general se pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo no remunerado involucrado en las tareas de cuidado.

En la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Secretaría Nacional de Cuidados tiene la competencia de la coordinación y articulación interinstitucional del Sistema. Con el objetivo de contribuir al cuidado de las personas en situación de dependencia, el Préstamo BID 3706/OC-UR - “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados” -segundo proyecto de inversión del CCLIP de Apoyo a la ENIA (UR-X1005)- prevé financiar con fondos BID y la correspondiente contrapartida del Gobierno Nacional, actividades de apoyo a la consolidación y operación del equipo técnico de la SNC.

Paralelamente hay que considerar que la ley 19.149 de Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio 2012 (24/10/2013) en su artículo 298 incorporó la siguiente disposición: “*Transfiéranse al Inciso 15 – ‘Ministerio de Desarrollo Social’ las competencias de regulación, habilitación y fiscalización de los establecimientos que ofrezcan en forma permanente o transitoria servicios de cuidados a adultos mayores con dependencia o autoválidos, que la Ley 17.066, de 24 de diciembre de 1998 y sus normas reglamentarias, le atribuyen al Inciso 12 – ‘Ministerio de Salud Pública’*.” Como consecuencia de ese cambio en las competencias del MIDES y del MSP, se requiere conocer cómo están operando determinados actores encargados de la provisión de servicios de cuidado de larga estadía.

Asimismo, cabe mencionar que las acciones previstas para la primera infancia se articulan entre varias instituciones públicas que coordinan sus acciones en la Comisión de Primera Infancia del SNIC. Entre las instituciones que participan en la Comisión y muy especialmente entre MEC, INAU y la SNC se ha acordado trabajar sobre cuatro pilares asociados a la mejora de la calidad de atención de cuidados a los niños y niñas más pequeños (de 0 a 3 años de edad), en consonancia con el futuro desarrollo del modelo integral de Gestión de Calidad del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Estos pilares son: (i) Mejora en la medición de la calidad de los Centros de Educación y Cuidado Infantil, (ii) Mejora en la medición de calidad de los procesos de cuidado de los niños y niñas de 0 a 3 años y sus efectos sobre el Desarrollo Infantil adecuado; (iii) Despliegue de sistemas de Supervisión de Centros de Educación y Cuidado Infantil, integrales e integrados; (iv) Desarrollo de Sistemas de Información que permitan la generación de información confiable y oportuna que actúe como soporte fundamental de los sistemas de supervisión en clave de apoyo y asistencia técnica a los Centros, facilitando el monitoreo individual de los niños y niñas atendidos en los Centros, así como la calidad de ellos. En este marco, la SNC entiende pertinente y necesario desarrollar el conocimiento de los centros de Educación y Cuidado de primera infancia (0 a 3 años) autorizados por el MEC y habilitados por la ANEP.

Por tanto la consultoría que se propone deberá ahondar en la descripción de, por un lado, los centros de cuidados de larga estadía y, por otro, de los centros de cuidado y educación de primera infancia, tal como se describe en el objetivo que se presenta a continuación.

**2. Objetivo general**

La finalidad de esta convocatoria es la selección de una firma consultora para el realizar un análisis descriptivo de la de la oferta de cuidados de: a) larga estadía, que incluye alojamiento, con base en el análisis de empresas e instituciones con y sin fines de lucro, que operan como proveedores; y b) centros de cuidado y educación de primera infancia (0 a 3 años) autorizados por el MEC y habilitados por la ANEP. Para dar cuenta de ese objetivo general y arribar a un completo panorama de la oferta de centros de cuidado, se deberá hacer una descripción general de los proveedores en términos de:

* Características de los prestadores en términos de cantidad de personas, edades y tipo de usuarios que atienden.
* Diferentes tarifas o cuotas que suelen cobrar ese tipo de centros, describiendo si las mismas son mensuales, partidas extraordinarias, cuotas extras, etc.
* Descripción de los servicios que brindan caracterizado según el tipo de tarifas o cuotas que cobran.
* Descripción de las características generales sobre la infraestructura de los servicios (metros cuadrados, cantidad de salones, baños, cocina, etc.)
* Descripción de recursos humanos vinculados al servicio: tipo de vínculo, función, formación.
* Tipo de organización que gestiona: empresa, cooperativa, organización de la sociedad civil, etc. y vínculo que se puede identificar de parte de estas entidades con otras empresas o instituciones (iglesias, mutualistas, etc.).
* Principales compradores de servicios de estas entidades: instituciones, individuos, becas, familias, etc.
* Existencia y tipo de tecnología destinada a los cuidados de la población que atienden.
* ¿Existen restricciones de atención para brindar los servicios? Por ejemplo: niveles de dependencia , discapacidad, autoválidos, moderados, severos y restricciones al ingreso (salud mental, adicciones, etc.); existencia o no de familiares o redes de contacto-
* ¿Es posible identificar diferentes tipos de servicios, es decir, entidades que ofrezcan servicios agrupados en distintas categorías? ¿Se puede asociar a una imagen que tengan los consumidores de estos servicios? ¿Cuál es el nivel de segmentación de la oferta según: niveles de venta, volumen y tipo de población atendida?
* Principales costos que inciden en este sector de actividad.
* ¿Cuál es la capacidad máxima de atención del servicio?
* ¿Cuál es el personal que conforma el plantel técnico de estos servicios?

**3. Procedimiento**

El proceso de selección de la firma consultora se realizará por el Método de Selección Basada en las Calificaciones de Consultores.

Los consultores serán seleccionados conformes a los procedimientos indicados en Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Las firmas consultoras interesadas presentarán en esta instancia:

1. Nota manifestando su interés en participar del proceso de selección.
2. Formulario de identificación (Anexo I).
3. Experiencia de la firma consultora de al menos 5 años en estudios de mercado a nivel nacional e investigaciones en el área social.
4. Curriculum del/la coordinador/a general del equipo responsable del estudio, profesional del área social encargado/a del análisis de resultados y redacción de informes y de la persona encargada de la jefatura de los campos de relevamiento. (Formación y experiencia profesional específica en los últimos 10 años)

Se confeccionará una lista corta en orden de prelación de acuerdo a los puntajes otorgados de acuerdo a la evaluación de los puntos 3 y 4.

Posteriormente se solicitará a la firma mejor puntuada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará a negociar el contrato.

El presupuesto estimado es de $ 1.150.000 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta mil) más IVA y el plazo de la misma 4 meses.

**4. Requisitos de presentación**

Las firmas consultoras interesadas deberán presentar una carta dirigida al Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados Préstamo BID 3706 OC-UR, firmada por el/los representante/s legales de la misma, acompañada del formulario de Identificación.

A efectos de la presentación de las propuestas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Para adjudicar la selección se verificará en el RUPE la inscripción del seleccionado en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda, así como certificados DGI, BPS y BSE vigentes.

Si al momento de la adjudicación, el seleccionado no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar esta selección al siguiente mejor postulante luego de realizado todo el proceso descripto, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**5. Inscripción**

Los interesados podrán descargar el instructivo a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social

**El plazo de presentación vence el 11 de mayo a las 16 horas** y las postulaciones se recibirán únicamente en Germán Barbato 1379 Piso 1er. Área de Administración de la Secretaría Nacional de Cuidados de 10 a 16 horas, en sobre cerrado que deberá identificar la firma y el llamado al que se presenta.

Cuando la postulación se realice a través del envío de sobre por correo, se solicita que hagan llegar por correo electrónico a [sncgestion@mides.gub.uy](mailto:sncgestion@mides.gub.uy) el comprobante del envío que acredite el cumplimiento de los plazos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN** | |
| Razón social |  |
| Dirección | Calle |
| Nº Of. Nº CP |
| Ciudad |
| Departamento |
| Teléfono (s) | Nº Nº Nº |
| Fax | Nº Nº Nº |
| Correo electrónico | ...................................@........................................ |
| Nombre/s del/los  Representantes |  |
| Cargo Institucional |  |
| La Firma Consultora deberá presentar constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE). | |

**Firma de/los Representante/s Legal/es de la Firma Consultora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.I.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**